

****APORTO DOCUMENTOS DE CONCILIACIÓN** AUDIENCIA ART. 372 CGP//CARLOS JOSE MAHECHA LOZANO vs BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A**

Desde Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Fecha Lun 10/03/2025 10:35

Para Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

DOCUMENTOS FÍSICOS.pdf; DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.pdf;

Cordial saludo, remito reporte de audiencia, del caso relacionado a Continuación:

JUZGADO	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
REFERENCIA:	APCF DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	2024037800
DEMANDANTES:	CARLOS JOSE MAHECHA LOZANO
DEMANDADOS:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A
LLAMADOS:	N/A
CASETRACKING	22395

El 6 de marzo de 2025 se llevó a cabo ante LA DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISIDICCIONALES DE LA SFC la audiencia en los términos del artículo 392 del Código General del Proceso, a la cual asistí en calidad de apoderado de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. la cual se adelantó en los siguientes puntos:

A. Conciliación. Se llegó a un acuerdo conciliatorio, autorizado por la Dra. Maribel, en los siguientes términos:

- PRIMERO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., pagará con cargo a la Póliza de Seguro Cuota Segura Dependientes Crédito Consumo No. 02 332 0000027780 y a favor del demandante, CARLOS JOSE MAHECHA LOZANO, la suma única de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SÉIS PESOS (\$4.264.176), a más tardar dentro de los 20 días hábiles siguientes al cumplimiento del numeral TERCERO del presente acuerdo respecto de los documentos físicos, a la cuenta cuya certificación se allegue.
- SEGUNDO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., remitirá a más tardar el día de hoy, 6 de marzo de 2025, al correo electrónico cratch@hotmail.com el formulario SARLAFT requerido. La parte actora manifiesta haber recibido el documento en audiencia.

- c. TERCERO: El demandante, CARLOS JOSE MAHECHA LOZANO, remitirá a más tardar el día 7 de marzo de 2025 al correo electrónico notificaciones@gha.com.co y en físico a la Carrera 11A # 94A – 23, Of. 201 de Bogotá, los siguientes documentos: (i) Formulario SARLAFT debidamente diligenciado y suscrito por CARLOS JOSE MAHECHA LOZANO, (ii) Copia de la cédula de ciudadanía de CARLOS JOSE MAHECHA LOZANO por ambas caras, (iii) Certificación bancaria de una cuenta de titularidad de CARLOS JOSE MAHECHA LOZANO, que no sea superior a treinta (30) días calendario. (iv) Copia simple del acta de la presente diligencia.
- d. CUARTO: Con el anterior acuerdo, las partes manifiestan quedar a paz y a salvo por todo concepto derivado de la reclamación realizada por CARLOS JOSE MAHECHA LOZANO, que motivó la presente acción de protección al consumidor con número de expediente 2024 5079.

B. Aceptación. La delegatura aceptó el acuerdo en los siguientes términos:

- 1) ACEPTAR el acuerdo conciliatorio al que han llegado CARLOS JOSE MAHECHA LOZANO y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A, dentro del proceso No. 2024-5079, el cual tiene efectos de cosa juzgada y concilia en su totalidad el conflicto existente entre las partes.
- 2). DAR POR TERMINADO el proceso de la referencia No. 2024-5079.
- 3) Por Secretaría, expídanse copias de esta acta con destino y a cargo de las partes y sus apoderados, haciendo precisión que estas deben tener constancia de ejecutoria para que preste mérito ejecutivo.
- 4) En este sentido, CUMPLIDAS las obligaciones asumidas por las partes en el presente acuerdo, dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes remítase con destino al presente proceso soporte del cumplimiento de las mismas. [@Daisy Carolina López Romero](#): PTC
- 5) Cumplido lo anterior, por Secretaría, ARCHÍVESE el expediente dejando las anotaciones a que haya lugar

Asimismo, me permito informar que el demandante aportó los documentos mencionados el viernes 7 de marzo, tanto de forma física como electrónica. Los anexo a la presente, razón por la que el término para pagar vence el 7 de abril de 2025.

Cordialmente



gha.com.co

Gustavo Andrés Fernández Calderón
Abogado Senior

Email: gfernandez@gha.com.co | 311 517 5364

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.